



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14853

04/06/2020

35784

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente de que el ocio nocturno en nuestro país es un importante atractivo para determinado tipo de turismo joven, por lo que lleva tiempo trabajando en mejorar la calidad y sostenibilidad de la numerosa oferta que presenta.

Por ello, y ante la situación de crisis provocada por la COVID-19 y el consecuente Estado de Alarma, se han elaborado las guías de especificaciones para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-COV-2 en el sector turístico.

Estas guías contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico. Estas guías completan las medidas dispuestas por las órdenes del Ministerio de Sanidad, y, en todo caso, se supeditan a las mismas.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo siete nuevas guías con medidas higiénico-sanitarias para la reapertura segura del sector turístico tras ser visadas por el Ministerio de Sanidad.

Se trata de las guías correspondientes a espacios naturales protegidos, instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas, ocio nocturno, parques de atracciones y de ocio, transporte turístico (empresas de autocares turísticos, rent a car, transporte por cable y transporte turístico acuático) y visitas a bodegas y otras instalaciones industriales, lugares culturales, históricos y naturales, espacios públicos singulares.

Se suman así a las otras 11 guías de ‘Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico’ publicadas el pasado 10 de mayo



relativas a hoteles y apartamentos turísticos, albergues/hostales, alojamientos rurales, guías de turismo, balnearios, campings, restaurantes, agencias de viajes, turismo activo y ecoturismo, campos de golf, y oficinas de información turística.

Estas guías son fundamentales para poder reiniciar la actividad turística con las máximas garantías sanitarias y ofrecer así confianza a nuestros visitantes, pero también a trabajadores y residentes de que España es un destino seguro.

En su elaboración han participado las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los agentes sociales, las asociaciones de cada subsector, expertos participantes en los grupos de trabajo y la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), coordinados por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) -entidad a la que la Secretaría de Estado de Turismo encomendó esta labor-, y contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, mantenimiento y gestión del riesgo para los diferentes subsectores del sector turístico. Además de ser homogéneas para todo el territorio español, son las únicas validadas por Sanidad.

Una de estas guías se ha dedicado de forma específica al subsector del Ocio Nocturno, y ha sido elaborada por el Comité de Técnicos constituido por el ICTE en colaboración con la Federación Nacional de Empresarios de Ocio y Espectáculos España de Noche, y consensuado con la AESPLA, PRL Innovación, y con los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), todo ello coordinado por la Secretaría de Estado de Turismo, las Comunidades Autónomas y la FEMP.

Hay que señalar, por último, que en el marco de la elaboración de los protocolos de especificaciones técnicas frente a la pandemia de los diferentes subsectores turísticos, que la Secretaría de Estado de Turismo ha encargado al ICTE, existe un comité de Ocio Nocturno en el que participa la federación España de Noche.

Madrid, 16 de julio de 2020

